

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo con Garantía Real Rad. No. 110014003032**20210026300**

Previo a continuar con el trámite del asunto de la referencia y en atención a la manifestación hecha mediante correo electrónico del 19 de abril que da cuenta de un doble reparto, requerir a la parte actora para que, en el término de tres (3) días, informe si el Juzgado 50 Civil Municipal de Bogotá admitió la demanda y aporte la correspondiente acta de reparto, con miras a determinar a quién le corresponde la competencia en el presente asunto.

Vencido el término otorgado, ingresar al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 62, hoy 31 de mayo de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3b9f06b9e7c3c0f22f812722b4c3c2875b1d11593b393178d5fa252c49d0e
230**

Documento generado en 28/05/2021 10:21:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**